
Javier Maldonado Rosso (*)

MATRICULA DE MAR VERSUS DESARROLLO PESQUERO. EL PUERTO DE SANTA MARIA, 1858. (**)

Aún resulta difícil, al iniciar un artículo sobre la pesca en este país, resistirse a mostrar la sorpresa que produce la escasez de estudios sobre actividad económica tan importante históricamente «entre nosotros» (1). El Puerto de Santa María, afortunadamente, parece empezar a escapar de tal tendencia, pues son varias las investigaciones al respecto prontas a ver la luz (2).

En general, en localidades costeras, la pesca marítima ha resultado ser tradicionalmente una notable actividad económica. Con el paso del tiempo, sin embargo, la posición en el litoral ha ido dejando de implicar para una población la existencia de una actividad pesquera considerable. Los avances técnicos logrados, así como las modificaciones de las estrategias empresariales, de los hábitos de consumo, etc., están entre las causas de ello. En el caso que nos ocupa, la pesca marítima, no exenta de problemas, ha mantenido a lo largo de los siglos una impor-

(*) Historiador.

(**) Este trabajo forma parte del proyecto de investigación que sobre la pesca en El Puerto se desarrolla en el Centro Municipal del Patrimonio Histórico, de El Puerto de Santa María.

(1) Permítaseme utilizar aquí la conocida locución de Antonio Sañez Reguart: *Diccionario histórico de las artes de la pesca*, Madrid, 1790-95, vol. III, p. 225.

(2) Nos referimos a tres comunicaciones que se presentaron en las IX Jornadas de Andalucía y América (La Rábida, 1989), Borrego Pla, M. del Carmen: «El Puerto de Santa María y la pesca del bou en los inicios del siglo XX.»; Ferrer Andrade, José: «La gente de Levante y su relación con la pesca en El Puerto de Santa María a mediados del siglo XX.»; y Maldonado Rosso, Javier: «Introducción al subsector pesquero portuense en el siglo XIX.» Y también a lo que Juan José Iglesias recoge al respecto en su tesis doctoral (en prensa), *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María. Población, economía y sociedad*.

tante participación en la economía local (3). Actualmente, como es sabido, El Puerto sigue estando entre las principales bases pesqueras nacionales.

Del complejo mundo de la pesca, en este trabajo vamos a limitarnos a tratar uno de los problemas con los que tropezó esta actividad en España durante los siglos XVIII y XIX, a través del caso de El Puerto de Santa María en 1858.

Nos referimos a la Matrícula de Mar, que podemos definir como el sistema por el que se obligaba a quienes quisieran dedicarse a actividades marítimas –pesca y tráfico naval– a prestar servicio militar en la Armada durante las guerras. Formalmente, la Matrícula no era sino la lista de inscripción tanto de la llamada «gente de mar» como de la maestranza naval (4).

Hay autores que presentan la institución como una concesión administrativa de las actividades económicas marítimas, en régimen de exclusividad, a favor de los matriculados, con la contraprestación aleatoria por parte de éstos del servicio militar señalado (5). Es un punto de vista, un enfoque, que no compartimos, dado que la pretendida exclusividad no era sino un señuelo tendente a obtener la conformidad de los afectados por lo que realmente era una imposición. Habida cuenta de que la Matrícula estaba abierta a cuantos quisiesen inscribirse en ella, o tuviesen necesidad de hacerlo sin poder eludir su cumplimiento (6), ¿de qué exclusividad se habla, qué ventajas podía aportar? Bien es cierto que los matriculados gozaban de ciertos privilegios –exención de alojamiento de tropas en sus domicilios, fuero jurídico militar, etc.–, pero no parece que tales fuesen suficiente compensación.

(3) Compán Vázquez, Diego: «La pesca marítima en Andalucía», en *Geografía de Andalucía*, 1989, vol. V., pp. 201-279. Se trata de una magnífica síntesis del tema. También López Amador, J.J., Ruiz Gil, J.A. y Pérez Fernández, E.: «La salazón del pescado en el Cádiz Antiguo», en *Revista del Mar*, n.º 265 (1989); y Canterla, Francisco: «Actividades pesqueras en los puertos del S.O. andaluz en la segunda mitad del siglo XV.», Sancho, Hipólito: *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos hasta el año Mil Ochocientos*; Cádiz, 1943, pp. 196 y ss.

(4) Se incluían en la Matrícula a marineros, grumetes, patronos; y a carpinteros de ribera, calafates, toneleros, veleros...

(5) Obviamos citar casos. Lo que nos interesa es resaltar el enfoque de las definiciones utilizadas.

(6) Fernández, Roberto y Martínez Shaw, Carlos: «La pesca en la España del siglo XVIII. Una aproximación cuantitativa (1758-1765)», en *Revista de Historia Económica*, 3 (1984), pp. 183-201. Estos autores hacen referencia a las burlas al sistema de matrícula.

La realidad era, como señala Luis Urteaga que «los marineros quedaban sujetos a las necesidades de la Armada desde los 16 a los 60 años de edad, en una dependencia casi permanente que dislocaba cualquier intento de inserción en su normal actividad económica. Los salarios de la Marina eran escasos y su pago irregular, lo que condenaba a muchas familias de pescadores a la miseria» (7).

Esta situación hacía clamar a los marineros de la Matricula de Cádiz, a finales de 1813, contra semejante institución, a la que calificaban de «odioso y abominable establecimiento hijo del despotismo» (8). Se lamentaban también de que solamente para la marinería estuvieran «suspensos los derechos de Ciudadanos Españoles» (9). Sin duda la treintena de firmantes, guiados de las mejores intenciones, ávidos de disfrutar las nuevas libertades contenidas en la Constitución de Cádiz, amparados en ella, hicieron la petición de suprimir la Matricula de Mar sin sospechar que tan sólo unos meses más tarde –mayo de 1814– el rey al que se dirigían aboliría el régimen constitucional para restablecer el absolutismo.

La Matricula, que tuvo sus prolegómenos a principios del siglo XVII, pero cuya implantación y puesta efectiva en práctica data de mediados del siglo XVIII y corresponde al Marqués de la Ensenada (10), tenía pues una finalidad puramente militar. Ante la escasez de una marinería avezada, se intentaba dotar a la Armada de efectivos humanos suficientes en número y experimentados en sus respectivos oficios.

Un sistema de reclutamiento de este tipo no sólo resultaba tremendamente impopular por los costes personales y familiares que comportaba, sino que influía de manera muy negativa en el desarrollo de las actividades marítimas, tanto comerciales como pesqueras. Sustruía, de forma sorpresiva y arbitraria, de sus actividades económicas habituales a marineros y maestranes para emplearlos en las guerras navales que

(7) Urteaga, Luis: *La tierra esquilhada*, Barcelona, 1987. Se trata de un precioso libro que deleitará al lector interesado por estos temas.

(8) A.M.A.B., *Matriculas*, P., A.P., leg. 2.011.

(9) *Ibidem*.

(10) Para profundizar en el sistema de la Matricula de Mar, veáanse: Salas, Francisco Javier de, *Historia de la Matricula de Mar y exámen de varios sistemas de reclutamiento marítimo*, Madrid, 1870; y O'Dogherty, Angel: «La Matricula de Mar en el reinado de Carlos III», en *Anuario de Estudios Americanos*, t. IX (1952), pp. 347-370.

el país sostuvo en tal época, que como puntualiza Compán Vázquez fueron muchas. No era ésta la opinión de los jefes de la Armada, para quienes la supresión de la Ordenanza de Matrícula de Mar en el Trienio Constitucional no reportó ventajas ni al comercio ni a la pesca (11).

Para algunos autores coetáneos, la decadencia de la pesca que ellos certifican en el siglo XVIII, tuvo su causa o al menos su inicio en/con la implantación de la Matrícula de Mar. Tal es la opinión del Marqués de Campoameno para el caso de Sanlúcar de Barrameda, que señala que en 1799 eran 33 las embarcaciones pesqueras existentes en la localidad, cuyos tripulantes eran en su mayoría «viejos jubilados y mozos novatos»; añadiendo que los reclutas rara vez volvían a su ciudad natal, optando como otros muchos por la desertión. También para el caso de Sanlúcar, contamos con los testimonios al respecto a los que el profesor Muñoz Pérez se refería en su libro sobre la pesca en esta localidad. Comentaba que el posible exterminio de la minería pesquera por causa de la Matrícula era un argumento que se empleaba con frecuencia a principios del siglo XIX; opinando este autor que «el argumento tenía su fuerza» (12).

Efectivamente, las movilizaciones para las campañas militares, las desertiones y las bajas que se producían provocaban una disminución de la marinería de las embarcaciones pesqueras. También de las comerciales, aunque con matizaciones que no es el caso señalar aquí. Tan sólo mencionaremos al respecto que O'Dogherty, en el artículo ya citado, considera que la Matrícula supuso en tiempos de Carlos Tercero, un obstáculo a la navegación mercantil, pese al libre comercio, habida cuenta de la falta de marinería. Tal disminución obligó al amarre de barcos, primero; y condujo más tarde a la bancarrota de pequeñas empresas pesqueras. Además se produjeron otros problemas derivados del principal, cuales el incremento de las importaciones de bacalao y la consolidación de prácticas ilegales (13).

En un estado semejante de cosas se encontraba El Puerto de Santa María a mediados del siglo XIX, según podemos saber por las acciones

(11) Compán Vázquez, Diego, op. cit., p. 223; Salas, Francisco Javier: op. cit., p. 275.

(12) Demerson, Paula de: Sanlúcar de Barrameda en la corriente de la Ilustración. Cádiz, 1976. Muñoz Pérez, José: La pesca en la desembocadura del Guadalquivir: Cádiz, 1972, p. 103.

(13) Compán Vázquez, Diego, op. cit., p. 223.

emprendidas por el Ayuntamiento para dar solución a los problemas planteados al respecto.

En 1858 había en El Puerto más de 200 marineros declarados inhábiles para el servicio en la Armada (14), que por tanto habían sido excluidos de la Matrícula, y por ende impedidos a dedicarse a cualesquiera actividades económicas marítimas. Una licencia especial del Capitán General de Marina del Departamento de Cádiz aliviaba este estado, autorizándoles a desempeñar sus oficios de mar. La escasez de marinería hábil hacía necesaria la excepción. Esta situación, que venía prolongándose en el tiempo, se deterioró mediada la década a raíz de los cambios de Gobierno y mandos militares que se produjeron a consecuencia de la caída de los progresistas en 1856. El nuevo Capitán General de Marina del Departamento de Cádiz retiró a los borrados de la Matrícula las licencias que les permitían desempeñar trabajos en la mar, condenándolos así al paro y/o a la ilegalidad.

De inmediato, el número de embarcaciones pesqueras de distinto tipo que quedaron desarmadas y amarradas aumentó a 47. (Cuadro I).

La mayoría de tales embarcaciones se dedicaban a la pesca de cordel y del bou: 23 y 10, respectivamente; en menores cantidades, había también cazonales, chinchorros, jábegas y palangres de la flota pesquera de el Puerto en esos años representaban esas 47 embarcaciones. En cualquier caso, en números absolutos significan una cantidad apreciable. Sí que sabemos, en cambio, que las 10 embarcaciones de la pesca del bou –5 parejas– suponían algo más del 20 por ciento del total de las parejas o embarcaciones dedicadas a este tipo de pesca. Porcentaje que resulta notable de por sí, pero que lo es aún más para un sistema de pesca como el del bou, que era el más importante de los practicados en la época en la zona de la Bahía. Tanto por los efectivos humanos que empleaba y por su participación en el volumen total de capturas, como por la popularidad de las especies que aportaba al mercado del pescado –acedías, tapaculos, barbo, pescadilla, merluza, etc.

Todo esto induce a pensar que el amarre de tal número de embarcaciones pesqueras debió tener una incidencia notoria en la localidad, por cuanto no sólo afectaba a los directamente perjudicados por la

(14) Para poder tener una idea de lo que esta cifra representa, señalaremos que esos años de la década de los 50 del pasado siglo, la población activa portuense dedicada a actividades marítimas estaba en torno a las 700 personas.

retirada de las licencias especiales para ejercer actividades económicas marítimas, sino que repercutía en el abasto de pescado y habría de tener un negativo reflejo en los precios del mismo. La situación planteada por el amarre de esa parte de la flota pesquera era sin duda problemática para la ciudad.

Es entonces cuando interviene el Ayuntamiento (15), a fin de solicitar que se permitiera de nuevo, como había venido siendo más o menos habitual, a estos borrados por inhábiles a trabajar en la pesca y en el tráfico de la Bahía. La corporación municipal utilizó argumentos de utilidad pública –la necesidad del pescado para el alimento de las clases más humildes–, de justicia social –la miseria en la que por falta de trabajo vivían esos borrados y sus familias– y de orden público –alertaba a las autoridades de la eventualidad de desordenes como consecuencia de la situación de miseria– (Apéndice documental). Asimismo, reclamaba igual trato para estos borrados que el otorgado a otros inhabilitados que trabajaban en el Trocadero y en la puerta de Sevilla en Cádiz (16).

El expediente que la petición municipal promovió es diáfano expresivo de las intenciones de la Armada respecto de la Matrícula. Todos los jefes de la Marina consultados sobre el tema coinciden en reconocer la escasez de marinería para dotar las embarcaciones de pesca y tráfico de la bahía, aunque algunos piensan que se exagera sobre ello. Lo cual tampoco descartamos nosotros, puesto que es algo que suele estar en la estrategia de peticiones que se tienen por difíciles de conseguir. No parece fundada en cambio en esta ocasión la argumentación de que el interés municipal viniera dictado en estos casos por ser los concejales armadores o por tener algún tipo de relaciones comerciales o familiares con éstos o con los borrados de la Matrícula. Es muy probable que al tratarse de un colectivo tan numeroso como el de los borrados y sus familias, que debía rondar entre las 800 y 1000 personas –un 4 ó 5 por ciento de la población de El Puerto en esos años–, se

(15) A.M.E.P.S.M., Actas Capitulares, 1858, f. 413. Hubo un escrito anterior, de fecha de junio de ese mismo año, que fue dirigido al gobernador civil de la Provincia, pero devuelto por éste por falta de competencia sobre el asunto, se dirigió otro a Isabel II.

(16) El Comandante de Marina del Tercio Naval de Cádiz reconocía este hecho, justificándolo «en razón a la falta de gente para la carga y descarga, y evitar al Comercio los perjuicios que son consiguientes.» A.M.A.B., Pesca, A.P., leg. 2.134.

diesen casos de relaciones directas o indirectas entre éstos y algunos municipales. Sin embargo, no hemos encontrado, por el momento al menos, evidencias de intereses económicos pesqueros por parte de los regidores portuenses, cuyas actividades empresariales estaban orientadas a otros sectores productivos. También se pone en cuestión que todos los borrados a que nos referimos estuviesen realmente inútiles. El Ayudante de Marina del distrito de El Puerto de Santa María señalaba que la mitad de los borrados eran menores de 40 años de edad y aparentaban agilidad, por lo que consideraba que no debía dárseles la baja en la Matrícula, para evitar perjudicar a ésta, hasta que no se les efectuase «un reconocimiento escrupuloso y el que no resultara útil que se aclarara ó se retirase de una industria exclusiva para la benemérita clase de matriculados» (17).

La postura del Comandante Principal de los Tercios Navales de Poniente y del Capitán General de Marina del Departamento de Cádiz en relación con la petición del Ayuntamiento de El Puerto es totalmente intransigente. Consideran, acertadamente de acuerdo con sus intereses e instrucciones, que permitir que los borrados se ejerzan en actividades marítimas retrasa el ritmo de renovación de la Matrícula y por consiguiente de los efectivos militares precisos. Sin que se nos den datos, sí que se señala que la medida de retirar las licencias especiales a los borrados provocó «el fomento de la matrícula el año anterior y lo que va del presente» (18), refiriéndose a 1857 y 1858. Siendo así que proponen «vedar más y más el ejercicio (sic) de la navegación y de la pesca a todo el que no sea matriculado» (19), con tan sólo algunas excepciones, entre las que se recoge la de dar licencia a los inútiles para el servicio en la Armada mayores de 50 años, en 1857 se había informado negativamente también otra petición, similar a la de El Puerto, de los armadores y fomentadores de la pesca de sardinas y atunes de Isla Cristina (20).

La pretensión de la Armada de incrementar sus efectivos humanos a través del sistema de matrícula en perjuicio de las actividades económicas marítimas, es un elemento de la lógica del intervencionismo

(17) *Ibidem*.

(18) *Ibidem*.

(19) *Ibidem*.

(20) *Ibidem*.

militar en el exterior de los gobiernos moderados y unionistas del periodo final del reinado de Isabel II. La guerra de Africa, iniciada al año siguiente, 1859, sería la primera de otra serie de aventuras militares de la ya potencia de segunda fila que era España en esos años.

La pesca y demás actividades económicas marítimas fueron utilizadas para tratar de resolver problemas hacendísticos y salvaguardar intereses militares y políticos (21) ajenos a las posibilidades de desarrollo económico-social. Al ser la actividad marítima que más efectivos humanos movilizaba en la época que nos ocupa, la pesca aparece como el principal cebo utilizado por el Estado para el reclutamiento de marinería para la Armada (22).

Cuanto decimos se prueba en el Departamento Marítimo de Cádiz, en el que, como vemos por las manifestaciones de sus máximos jefes militares, existía un plan perfectamente calculado tendente a incrementar los efectivos de la Armada, poniendo en práctica medidas que, como la retirada de las licencias especiales a los borrados, forzasen la renovación de la Matrícula, con nuevas incorporaciones a la misma. Que de resultas de ello la pesca viese alterada su actividad, era cuestión secundaria.

No obstante lo dicho y la evidencia de los efectos negativos de la Matrícula de Mar sobre las actividades económicas marítimas, no podemos acabar este trabajo sin hacer una advertencia. Ignoramos si la escasez de marinería en El Puerto, cuantificada por la propia Ayudantía de Marina del Distrito en 318 tripulantes (Cuadro I), era o no debida exclusivamente a la Matrícula de Mar. Hasta que nuestro conocimiento científico del siglo XIX portuense y comarcal no sea más amplio de lo que lo es hoy, debemos tener la precaución metodológica de no cerrar la puerta a la posibilidad de que otras causas contribuyeran a tal escasez de marinería. En cualquier caso, es incuestionable que a la Matrícula de Mar le es imputable una importante cuota de responsabilidad al respecto.

(21) Compán Vázquez, Diego, *op. cit.*

(22) Compán Vázquez vincula la fase expansiva que se abre para la pesca en la segunda mitad del siglo XIX con la terminación de las guerras marítimas y la supresión parcial de la Matrícula de Mar, *Op. cit.*, p. 224.

CUADRO I
RELACION DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS
AMARRADAS POR FALTA DE MARINERIA Y DE LA
TRIPULACION NECESARIA PARA SU NAVEGACION
EL PUERTO DE SANTA MARIA, 1858

Arte de Pesca	Embarcaciones N.º de Unidades	Tripulación habitual por Embarcación N.º de personas	Total Tripulantes
Cazonales	6	6	36
Palangres	4	6	24
Jábegas	2	15	30
Chinchorros	2	10	20
Cordel	23	6	138
Parejas de Bous	10(*)	7(**)	70
TOTALES	47		318

(*) Eran 5 las parejas amarradas, pero como la columna hace referencia a unidades señalamos las 10 existentes.

(**) Las embarcaciones del bou solían ser tripuladas por 8 personas. Probablemente no se contabilice aquí el patrón.

Apéndice documental(*)

«Señora. El Ayuntamiento de la ciudad del Puerto de Santa María A.L.R.P. de V.M. con el más profundo respeto espone: Que varios matriculados inscritos en la lista especial de hombres de mar después de pasados muchos años en el servicio donde ha perdido sus fuerzas o quedado inútiles por accidentes imprevistos, fueron declarados como tales por los facultativos de la Marina, borrándoles de la Matrícula. Y como en este caso pierden el derecho de poderse ejercitar en las faenas de mar, se sigue de ello un grave perjuicio tanto a estos infelices que no tienen donde buscar sus subsistencia, como al tráfico marítimo que carece de hombres con que tripular sus embarcaciones, especialmente las de pesca; llamando gravemente la atención de las Autoridades la situación precaria de un barrio considerable que se halla habitado casi esclusivamente por más de doscientas familias de los pobres borrados, sumergidos en la más espantosa miseria, y espuestos a las consecuencias de la desesperación en una situación tan apurada y espantosa que puede comprometer muy seriamente el orden público.

En la actualidad ha dispuesto el Capitán General del Departamento recoger todas las licencias que habían espedido sus atencesores a los borrados de la Matrícula por inútiles, para que a falta abosulta de matriculados pudiesen ocuparse en los ejercicios de mar, especialmente en los de la pesca.

Esta disposición, que el Ayuntamiento que suscribe respeta como es debido, perjudica sensiblemente a muchas honradas familias que se ven sumidas en la indigencia y a los intereses de esta población a quien se priva de un artículo de consumo de los más necesarios, por no tener los dueños de embarcaciones destinadas a la pesca, hombres con que tripularlas.

Por todas estas razones, y prestando la justa protección que por tantos títulos merecen los vecinos del pueblo que este Ayuntamiento representa, acude el mismo respetuosamente a V.M. Suplicándole, que en uso de su Real prerrogativa, y por efecto de sus naturales sentimientos, se digne ordenar que pueden emplearse en las faenas de mar los borrados de la matrícula por inútiles, y que hubiesen hecho al menos una campaña, a fin de completar las tripulaciones de los barcos de este domicilio por la fata absoluta de marinería hábil. Disposición tanto

más justa. cuanto que según tiene entendido este Ayuntamiento, esta gracia se ha concedido a los individuos que se hallan en este caso para que puedan trabajar en el Trocadero y en la puerta de Sevilla de Cádiz y no parece equitativo que en igualdad de circunstancias se coloquen a los vecinos de esta ciudad en peor posición que aquellos, imposibilitando a honrados padres de familias inutilizados en el servicio, el único medio que tienen de poder atender a sus subsistencia.

Es gracia que este Ayuntamiento espera confiadamente obtener de V.M. y del anhelo que tanto la distingue por proteger los intereses todos de los pueblos que la Divina Providencia ha confiado a su cuidado.

Nuestro Señor guarde dilatados años la importante vida de V.M. para bien y felicidad de esta Monarquía.

Salas consistoriales del Puerto de Santa María 24 de Nov. de 1858.»

(*) A.M.A.B., Pesca. A.P., leg. 2.134. Rubrican el escrito los miembros de la corporación municipal; da fe el secretario.